



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007- 2022-00057 -00
INCIDENTISTA	DAVID ALEJANDRO URQUIJO GONZÁLEZ CC. N° 1.037.610.078
INCIDENTADO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
ASUNTO:	ARCHIVO

Dentro del incidente de desacato presentado por el señor DAVID ALEJANDRO URQUIJO GONZÁLEZ, a través de apoderado judicial, en relación con el presunto incumplimiento del fallo de tutela, proferido el 28 de marzo de 2022, por la Sala Segunda de Decisión Laboral del TSM, en la acción de tutela con el radicado de la referencia-, se dará la orden de **archivo** del presente trámite incidental, en tanto la entidad accionada acreditó el cumplimiento del fallo de tutela cuestionado, mediante escrito allegado el 7 de abril hogaño, donde informa que el actor se encuentra ya ubicado en el establecimiento CPAMSPA, CELDA PRIMERA, desde el día 04/04/2022, bajo acta 501-38371703, tal y como lo evidencia, según cartilla anexa del PPL. Por lo tanto, se ordenará el archivo del incidente de desacato.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el archivo del presente incidente de desacato interpuesto por el señor DAVID ALEJANDRO URQUIJO GONZÁLEZ contra la INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC).

SEGUNDO: Notificar a las partes por el medio más expedito de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2e93db4862e9595c79c87c9ce31a0adad3acc6035cb493b7b5211267c6e577**

Documento generado en 21/04/2022 04:40:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**